

DICTAMEN N° 001

COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION, RENTAS, PRESUPUESTO E INFORMATICA Y DE ASUNTOS JURIDICOS.

Vista la Carta N° 157-2009-MDLM-SG de fecha 29 de diciembre de 2009, mediante la cual la Secretaría General remite el proyecto de Ordenanza que modifica aspectos de las ordenanzas que conceden beneficios tributarios en el marco del proceso de Fiscalización Tributarias y Actualización Catastral,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único del Código Tributario establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, mediante Ordenanza N° 146, ampliada con la Ordenanza N° 158 y precisada mediante Ordenanza N° 161, se concedieron beneficios tributarios y administrativos a favor de los vecinos que a través del Proceso de Actualización del Catastro Urbano Municipal, regularizarán sus nuevas construcciones, ampliaciones o remodelaciones con la administración;

Que, mediante Ordenanza N° 177 de fecha 16 de abril de 2009, se estableció un Régimen de Incentivos relacionados con el cumplimiento de obligaciones tributarias como resultado del proceso de fiscalización tributaria y/o actualización catastral;

Que, en atención a las normas glosadas, es necesario modificar algunos aspectos de definiciones y/o conceptos, respecto a la efectiva aplicación de los beneficios antes citados a fin de culminar el proceso de actualización catastral

Que mediante Informe N° 1099-2009-MDLM-GAJ de fecha 30 de noviembre de 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre el proyecto de Ordenanza materia del presente dictamen.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por los Artículos 9°, Inciso 8), 38°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, las Comisiones de Administración, Rentas, Presupuesto e Informática y de Asuntos Jurídicos, por unanimidad acuerdan:

Recomendar la aprobación del proyecto de Ordenanza que modifica aspectos de las Ordenanzas que conceden beneficios tributarios en el proceso de fiscalización tributaria y actualización catastral, con las modificaciones indicadas y sujetas a

redacción; elevando el presente dictamen al Pleno del Concejo para su pronunciamiento

La Molina, 05 de enero de 2010